



## RESOLUCIÓN No. 0061 DE 2025 (14 de agosto de 2025)

*“Por la cual se recompone la lista de elegibles para proveer **ocho (8)** vacantes definitivas del empleo denominado **PROFESIONAL DE GESTIÓN III**, identificado con el código **OPECE I-109-10-(8)**, en la modalidad de **INGRESO**, conformada y adoptada mediante la Resolución No. 0023 del 15 de febrero de 2025, en el marco del Concurso de Méritos FGN 2022”*

### LA COMISIÓN DE LA CARRERA ESPECIAL DE LA FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN

En uso de sus facultades legales, en especial las conferidas en el numeral 14 del artículo 17° del Decreto Ley 020 de 2014, y

#### CONSIDERANDO QUE:

El 20 de febrero de 2023, la Comisión de la Carrera Especial de la Fiscalía General de la Nación, expidió el Acuerdo 001 de 2023 *“Por el cual se convoca y establecen las reglas del concurso de méritos para proveer 1.056 vacantes definitivas en las modalidades ascenso e ingreso, de la planta de personal de la Fiscalía General de la Nación pertenecientes al Sistema Especial de Carrera.”*

Una vez realizadas todas las etapas del Concurso de Méritos FGN 2022 y publicados los resultados definitivos obtenidos por los aspirantes, la Comisión de la Carrera Especial de la Fiscalía General de la Nación, en sesión del 15 de febrero de 2024, expidió la **Resolución No. 0023 de 2024**, por medio de la cual se conformó y adoptó la lista de elegibles para proveer **ocho (8)** vacantes definitivas del empleo denominado **PROFESIONAL DE GESTIÓN III**, identificado con el código **OPECE I-109-10-(8)**, ubicadas en el proceso **INVESTIGACIÓN Y JUDICIALIZACIÓN**, modalidad de **INGRESO**, del Sistema Especial de Carrera Administrativa de la Fiscalía General de la Nación, Concurso de Méritos FGN 2022.

Ahora bien, mediante oficio con radicado No. **20253000043171** del 04 de agosto de 2025, la Subdirección de Talento Humano solicitó la recomposición de la lista de elegibles conformada mediante la **Resolución No. 0023** del 15 de febrero de 2024, teniendo en cuenta que la elegible **PAOLA SILVA BERMÚDEZ**, identificada con la cédula de ciudadanía número 1.018.494.762, quien obtuvo un puntaje total consolidado de **60.62** y ocupó la posición **No. 9** en la mencionada lista, durante la etapa de estudio de seguridad manifestó su desistimiento de continuar con el proceso del concurso de méritos, conforme a lo comunicado por esa Subdirección.

Así las cosas y teniendo en cuenta que conforme al artículo 17 del Decreto Ley 020 de 2014, se dispuso que es función de la Comisión de la Carrera Especial de la Fiscalía General de la Nación, proferir los actos administrativos que se requieran para la correcta ejecución de las normas de carrera, así como los actos mediante los cuales se conforman, modifican y adicionan las listas de elegibles para la provisión de los empleos de carrera especial y con el fin de garantizar la correcta aplicación del mérito, durante la ejecución de los procesos de selección, se hace necesario recomponer la lista de elegibles conformada mediante la Resolución No. 0023 del 15 de febrero de 2024, en el sentido de **RETIRAR** a la elegible **PAOLA SILVA BERMÚDEZ** en virtud de la manifestación de desistimiento de continuar en el proceso, conforme a lo comunicado por la Subdirección de Talento Humano de la FGN.

En mérito de lo expuesto y de conformidad con lo estatuido en el artículo 17 del Decreto Ley 020 de 2014, la Comisión de la Carrera Especial de la Fiscalía General de la Nación, por unanimidad, en sesión ordinaria del catorce (14) de agosto de 2025,



Continuación Resolución No. 0061 de 2025 "Por la cual se recompone la lista de elegibles para proveer ocho (8) vacantes definitivas del empleo denominado PROFESIONAL DE GESTIÓN III, identificado con el código OPECE I-109-10-(8), en la modalidad de INGRESO, conformada y adoptada mediante la Resolución No. 0023 del 15 de febrero de 2025, en el marco del Concurso de Méritos FGN 2022".

Página 2 de 4

## RESUELVE

**ARTÍCULO PRIMERO.** Recomponer la lista de elegibles conformada mediante la Resolución No. 0023 del 15 de febrero de 2024, para proveer ocho (8) vacantes definitivas del empleo denominado **PROFESIONAL DE GESTIÓN III**, identificado con el código **OPECE I-109-10-(8)**, ubicadas en el proceso **INVESTIGACIÓN Y JUDICIALIZACIÓN**, en la modalidad **INGRESO**, del Sistema Especial de Carrera Administrativa de la Fiscalía General de la Nación, ofertado en el marco del Concurso de Méritos FGN 2022, ofertado en el marco del Concurso de Méritos FGN 2022, en el sentido de **RETIRAR** de la lista a la elegible **PAOLA SILVA BERMÚDEZ** de la posición **No. 9**, conforme a lo expuesto en la parte motiva del presente acto administrativo, la cual quedará así:

Posición	Tipo de Documento	Número de Documento	Nombre	Puntaje Total
1	Cédula de ciudadanía	1031145583	MARIA PAULINA LONDOÑO VELASQUEZ	71.39
1	Cédula de ciudadanía	71272433	JUAN PABLO FLOREZ RAMIREZ	71.39
2	Cédula de ciudadanía	25113204	PAULA MARIANA OCAMPO MAYA	70.19
3	Cédula de ciudadanía	1053586054	LEIDY ALEJANDRA PEDRAZA MORENO	70.00
4	Cédula de ciudadanía	1039453379	HENRY JESÚS MARTÍNEZ IBARRA	69.00
5	Cédula de ciudadanía	52780717	ANA MARIA VILLA ROJAS	66.99
6	Cédula de ciudadanía	1065585576	YULIETH PAOLA MENDEZ ROBLES	62.00
7	Cédula de ciudadanía	30733279	MARIA DEL CARMEN CETRE CASTILLO	61.99
8	Cédula de ciudadanía	1144162073	MARIA CECILIA FERNANDEZ NOGUERA	61.80
9	Cédula de ciudadanía	1110588462	JUAN DAVID CASTRO RAMIREZ	60.02
10	Cédula de ciudadanía	1083891968	MARIA ANGÉLICA HERMIDA VARGAS	57.39
11	Cédula de ciudadanía	1040740210	KIMBERLY STEPFANIA LONDOÑO RUIZ	57.19

**ARTÍCULO SEGUNDO.** Los demás artículos de la Resolución No. 0023 del 15 de febrero de 2024, se mantienen incólumes.

**ARTÍCULO TERCERO.** Remitir copia del presente acto administrativo a la Subdirección de Talento Humano de la Fiscalía General de la Nación, para que adelante los trámites que correspondan al estudio de seguridad, nombramiento y posesión de los elegibles, que con ocasión del retiro del elegible aquí ordenado, queden en posición de mérito.

**ARTÍCULO CUARTO.** Publicar el presente acto administrativo en la página Web de la Fiscalía General de la Nación.



Continuación Resolución No. 0061 de 2025 "Por la cual se reconpone la lista de elegibles para proveer ocho (8) vacantes definitivas del empleo denominado PROFESIONAL DE GESTIÓN III, identificado con el código OPECE I-109-10-(8), en la modalidad de INGRESO, conformada y adoptada mediante la Resolución No. 0023 del 15 de febrero de 2025, en el marco del Concurso de Méritos FGN 2022".

Página 3 de 4

**ARTÍCULO QUINTO.** La presente Resolución rige a partir de su expedición y contra la misma no procede ningún recurso de conformidad con lo dispuesto en el artículo 75 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

### **PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dado en Bogotá D.C., a los catorce (14) días del mes de agosto de 2025.

#### **COMISIÓN DE LA CARRERA ESPECIAL**

**ANDREA DEL PILAR VERDUGO PARRA**  
Presidenta  
Delegada de la Fiscal General de la Nación

**ALEJANDRO GIRALDO LÓPEZ**  
Director Ejecutivo

**JOSE IGNACIO ANGULO MURILLO**  
Subdirector Nacional de Talento Humano (E)

**JOSE ARLEY VANEGAS HERRERA**  
Representante principal de los Empleados

**OSCAR AUGUSTO TORO LUCENA**  
Representante principal de los Funcionarios

NOMBRE

FECHA

Continuación Resolución No. 0061 de 2025 "Por la cual se recompone la lista de elegibles para proveer ocho (8) vacantes definitivas del empleo denominado PROFESIONAL DE GESTIÓN III, identificado con el código OPECE I-109-10-(8), en la modalidad de INGRESO, conformada y adoptada mediante la Resolución No. 0023 del 15 de febrero de 2025, en el marco del Concurso de Méritos FGN 2022".

Página 4 de 4

<b>Proyectó:</b>	Adriana Támara Rubiano Profesional Especializado II - SACCE	04/08/2025
<b>Revisó:</b>	Carlos Humberto Moreno Bermúdez, Subdirector Nacional de Apoyo a la Comisión de la Carrera Especial	04/08/2025
<b>Aprobó:</b>	Comisión de la Carrera Especial de la FGN	14/08/2025
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma.		